

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

195**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal aprobó inicialmente, en la sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2010, la ordenanza municipal reguladora de la cesión de uso de espacios y locales de titularidad municipal a entidades sociales.

Lo que se expone al público para oír reclamaciones por treinta días.

El órgano ante el que procede la presentación de reclamaciones es el Pleno.

En Parla, a 10 de diciembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/47.134/10)